

Universidad Nacional

EXP-UNC: 12975/2008

do

Cóvdoba República Argentina

Córdoba, 17 DIC 2008

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 3 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal-, lo informado a fs. 5 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 41573, y lo dispuesto por el art. 9, inc. l) del Decreto 3413/79 que reglamenta la Ley 22140,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTICULO 1.- Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria correspondiente al año 2006, no gozada por el señor LUQUE JUAN CARLOS, legajo 14749, ex agente de un cargo de Preceptor DE de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, de 32 (treinta y dos) días corridos del año 2006, por haber operado la extinción en la relación de empleo, de conformidad a lo dispuesto por el art. 9, inc. I) del Decreto 3413/79 que reglamenta la Ley 22140.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal-

ala Direccion General de Persona

Moter. JHON BORETTO SEGRETARIO CENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 3840